MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 2012 /

TEMUCO, 17 JUN 2019

V I S T O S:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 012, con fecha 03 de enero de 2019, aprueba la extensión del convenio de colaboración financiera entre La Secretaría Ministerial de Desarrollo Social de la Región de la Araucanía , Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto " Estratificación"

2.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.- El articulo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendran efecto retroactivos.

CONSIDERANDO:

1- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

D E C R E T O:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 15 de mayo de 2019, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: VIVIANA CECILIA ALARCON SANDOVAL	**Rut:**
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: **Trabajadora Social**	
Función : Realización de Actividades en el programa Estratificación en las siguientes funciones: Mayo a Diciembre : Realizar visitas a terreno con un aproximado de 20 visitas domiciliarias diarias del programa aplicación y actualización de Ficha Social a los usuarios de la comuna de TEMUCO que soliciten y requieran constatación de antecedentes en sus domicilios, aplicando las entrevistas con el objetivo de recopilar información necesaria para posteriormente se realice ingreso en plataforma ministerial y obtener la calificación social que le permita conocer su nivel de vulnerabilidad y de esta manera poder acceder a los beneficiad entregados por el estado. con el fin de contribuir a mejorar las condiciones sociales de las familias vulnerables de la comuna de TEMUCO.	
Monto Mensual: 1 cuota de $ 390.000.- 7 cuotas de $ 780.000.-	**Monto Total:** $ 5.850.000.-
Periodo desde : 15 de mayo de 2019	**Hasta: 31 de diciembre de 2019**
Imputación : 214.05.06.003.002	

1752946

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de $ 5.850.000.- (Cinco Millones Ochocientos Cincuenta Mil Pesos); y financiados por La Secretaría Ministerial de Desarrollo Social de la Región de la Araucanía serán de cargo de la cta. 214.05.06.003.002 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario – " Estratificación "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/OBW/xsv.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

214.05.06.003.002	
SALDO INICIAL	**$ 17.500.000**
PREOBLIGACION	**$ 5.850.000**
SALDO FINAL	**$ 11.650.000**
OBW/xsv	